

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

17342 *Anuncio de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Málaga por el que se someten a información pública las modificaciones sustanciales de la Autorización Administrativa Previa de la planta fotovoltaica FV Zalea, de 121,8 MW de potencia instalada y su infraestructura de evacuación en los términos municipales de Pizarra y Casarabonela, provincia de Málaga con objeto de ajustar la misma al proyecto definitivo de construcción solicitado para su autorización, con número de expediente PFot-135.*

Mediante Resolución de fecha 9 de enero de 2023 de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico esta instalación ha obtenido Declaración de Impacto Ambiental Favorable, publicada en el Boletín Oficial del Estado en fecha 28 de enero de 2023.

Con fecha 20 de abril de 2023, la Dirección General de Política Energética y Minas ha emitido Autorización Administrativa Previa para la instalación "FV Zalea" de 121,8 MW de potencia instalada, y sus infraestructuras de evacuación asociadas, en los términos municipales de Pizarra y Casarabonela. Dicha resolución ha sido debidamente publicada en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la provincia.

Con fecha 29 de mayo de 2023, el promotor solicita la Aprobación del proyecto de construcción en base al artículo 130 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

A los efectos establecidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a nueva información pública las modificaciones sustanciales del proyecto con objeto de corregir y adecuar la Autorización Administrativa Previa a lo establecido en la Declaración de Impacto Ambiental y ajustar ambas al proyecto presentado para la solicitud de Aprobación del proyecto de construcción.

Estas modificaciones son las siguientes:

El vallado de las diferentes áreas en las que se implementa la planta solar ha sido modificado con el objetivo de ubicarse fuera del Dominio Público Hidráulico de los cauces públicos presentes en el ámbito de la planta. Para ello se han respetado los 5 metros de distancia en cada margen de las zonas de servidumbres, pasando de 7 a 14 recintos vallados.

Asimismo, se plantea el soterramiento de la LAT 132 kV SET ZALEA – SET ÁLORA en toda su longitud a excepción de dos tramos formados por un único vano cada uno (apoyos nº10, nº11, nº13 y nº14) y que cruzan sendos arroyos propiedad de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas.

Finalmente, en la Subestación Transformadora Zalea 30/132 kV se sustituye la estructura pórtico principal de salida de línea aérea por una estructura para soporte de botellas terminales exteriores de salida de línea subterránea, y se desplaza el pararrayos de dispositivo de cebado del pórtico a estructura soporte de mástil

individual.

Las características principales de la planta solar fotovoltaica y de la infraestructura de evacuación, se resumen a continuación:

Peticionario: Sun Capital 2000, S.L.

NIF: B-88430921

Domicilio Social: C/ Serrano Anguita 1, 28004 Madrid

Datos Técnicos:

Planta Solar Fotovoltaica

o Potencia instalada (DC): 141,6888 MW

o Potencia nominal de inversores (AC): 121,8 MW

o Potencia nominal en el punto de conexión a red (AC): 110 MW

o Tipo de estructura: Estructura fija

o Módulos fotovoltaicos (550.0 Wp): 257.616

o Centro de Transformación: 14 de 8.200 KVA Y 1 de 4.200 KVA

o Número de inversores: 29

o Área total bajo el vallado: 229,1 ha.

Subestación Eléctrica Transformadora Zalea 132/30 kV:

La subestación tendrá la configuración de línea-trafo asociada a la planta fotovoltaica Zalea cuya composición es:

o Una posición de línea-trafo de 132 kV de intemperie compuesta de:

- Un seccionador rotativo con puesta a tierra
- Un interruptor automático tripolar
- Tres transformadores de intensidad
- Tres transformadores de tensión inductivos
- Seis autovalvulas
- Tres botellas terminales exteriores con aislador polimérico

o Un transformador de potencia, con las siguientes características:

- Potencia nominal: 110/120 MVA
- Refrigeración: ONAN/ONAF
- Relación de transformación: 132±10%/32 kV

- Grupo de conexión: YNd11

Línea de alta tensión a 132 kV para la conexión entre las subestaciones Zalea-Álora

o Una línea de 132 kV soterrada en toda su longitud a excepción de dos tramos formados por un único vano cada uno (apoyos nº10, nº11, nº13 y nº14), que partirá de la SET Zalea y llegará hasta la SET Álora.

o Tendrá 4 apoyos y una longitud total de 4,22 km.

La línea transportará la energía a una frecuencia de 50 Hz. El conductor que transcurre por esta línea tendrá la tipología RHE-RA+2OL 76/132 kV 1x1200MAI+H135 en sus tramos soterrados y la tipología LA-280 (HAWK) en sus tramos aéreos.

Municipios afectados en Málaga: Casarabonela, Pizarra y Álora.

Presupuesto de ejecución material: 64.819.723,49 euros

El Anuncio de esta Dependencia de Industria y Energía de fecha 21 de octubre de 2021, publicado en el Boletín Oficial del Estado en fecha 28 de octubre de 2021, por el que se sometió a información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental de la planta fotovoltaica Zalea y su infraestructura de evacuación, incluía también las infraestructuras comunes de conexión, consistentes en Subestación Eléctrica Transformadora Álora 30/132/400 kV y LAAT a 400 Kv Álora-Cártama, en los términos municipales de Álora, Pizarra y Cártama (Málaga). Dicha tramitación seguida ante esta Administración por Sun Capital 2000 S.L. en el seno del expediente PFot-135 se desarrolló en paralelo, y de manera coordinada, a la realizada asimismo ante esta Administración por la sociedad Faballones Solar, S.L. en el seno de un expediente independiente.

Sin embargo, con fecha 8 de agosto de 2022 el promotor comunicó a esta Dependencia de Industria y Energía su voluntad de excluir de la solicitud de Autorización Administrativa Previa de la instalación FV Zalea las infraestructuras comunes de conexión. Por tanto, la presente información pública se refiere al proyecto en su configuración actual, es decir a la planta solar fotovoltaica y sus instalaciones privativas de conexión, según se han descrito.

Corresponde a la Dirección General de Política Energética y Minas emitir la Resolución de modificación de la Autorización Administrativa Previa así como la de Autorización de Construcción estando el organismo englobado en el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Durante un plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, cualquier interesado podrá formular las alegaciones que estime oportunas, que se presentarán en la forma prevista en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante el citado plazo, el proyecto y el estudio de impacto ambiental podrán ser examinados, en horario de atención al público (lunes a viernes, de 9 a 14 horas), en la Dependencia de Industria y Energía, de la Subdelegación del Gobierno en Málaga, sita en Paseo de Sancha, 64 de Málaga.

La documentación también se encuentra disponible en el siguiente enlace electrónico: http://www.seat.mpr.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/andalucia/proyectos-ci/procedimientos-informacion-publica/PROCEDIMIENTOS-AUTORIZACION-INSTALACIONES-ELECTRICAS.html

Málaga, 7 de junio de 2023.- El Jefe de Dependencia de Industria y Energía.
Subdelegación del Gobierno en Málaga, José Luis Ruiz Guirao.

ID: A230022845-1